

Nº 859/SEC/13

Valparaíso, 29 de octubre de 2013.

A S.E. el
Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado las enmiendas introducidas por esa Honorable Cámara al proyecto de ley que sustituye el régimen concursal vigente por una ley de reorganización y liquidación de activos de empresas y personas, perfecciona el rol de la Superintendencia del ramo, establece la quiebra como causal de término del contrato de trabajo y adecua normas de otras leyes, correspondiente a los Boletines Nºs 8.324-03 y 8.492-13, refundidos.

Hago presente a Vuestra Excelencia que las enmiendas recaídas en los artículos 3º; 19; 302 (300); 305 (303); 307 (305); 313 (311); 316 (314); 320 (318); 321 (319); 322 (320); 326 (324); 327 (325); 343 (341), y 347 (345), fueron aprobadas con el voto conforme de 25 Senadores, de un total de 37 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 10.960, de 15 de octubre de 2013.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JORGE PIZARRO SOTO
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado